

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 010-2019/TP.MED.VET-FAZ-UNP
Piura, 3 de julio del 2019

VISTO el expediente que presenta la siguiente Bachiller, gestionando la expedición de su TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha.</u>	<u>Modal.</u>	<u>Fecha</u>
CHAMBA INFANTE – DENNIS JANINA	4497-4	1.7.2019	TESIS	30.4.2019

CONSIDERANDO:

- Que con Resolución N° 101-CU-2016 del 2 de marzo del 2016, el Consejo Universitario aprobó el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria.
- Que, la recurrente sustentó y aprobó la tesis titulada: "PREVALENCIA DE MASTITIS SUB CLÍNICA EN VACAS DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE PUEBLO NUEVO DE COLÁN – PROVINCIA DE PAITA – PIURA, PERÚ 2018".
- Que ha cumplido con todas las exigencias académicas y administrativas que la Facultad de Zootecnia establece para otorgar el Título Profesional de Médico Veterinario y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura.
- Que ha sido aprobado por el Consejo de Facultad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 192.7 del Estatuto UNP 2014;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 3 de julio del 2019 y a lo dispuesto por el Sr. Decano en uso de las atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR a la Srta. Bachiller CHAMBA INFANTE – DENNIS JANINA el TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO y proponer al Consejo Universitario le confiera el Diploma de acuerdo al Art. 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220 y al Art. 174.10 del Estatuto UNP 2014.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOTECNIA


Ing. Manuel Calle Altuna Mg Sc
DECANO

Adj.: H.T. 4497-0101-19-4
c.c. VR.ACAD., SG-UNP. (2),
OCRCA.(2), Secret. Acad. FAZ.,
Interesada, Archivo

(9)